



CHACRAS DE CORIA, 8 de junio de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 12123/2023, donde obran las actuaciones relacionadas con la presentación realizada por Raquel Vicenta MARINARO, esposa del ex agente de esta Facultad fallecido Cristian Edgardo BRUNET, y

CONSIDERANDO:

Que la señora MARINARO solicita se efectúe el pago pendiente de los rubros de vacaciones no gozadas y proporcional del Sueldo Anual Complementario (SAC) por el período 2023 del ex agente BRUNET, que falleció el DIECINUEVE (19) de abril de 2023.

Que, mediante Nota N° 66592/2023, la Dirección de Liquidación de Haberes y Personal de esta Facultad informa que el ex agente revistaba en un cargo efectivo Categoría 3 –Tramo Mayor– Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

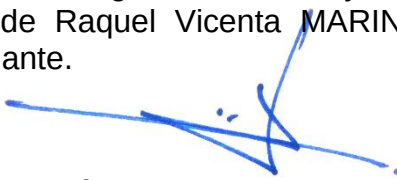
Que la misma Dirección informa el saldo pendiente de vacaciones no gozadas del ex agente BRUNET: DOCE (12) días correspondientes al año 2023.

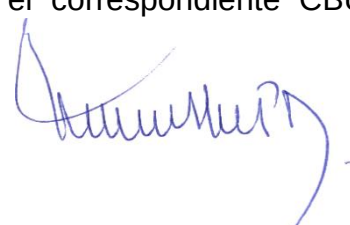
Que la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado emite al respecto el Dictamen N° 827/2023, donde analiza toda la cuestión planteada.

Que, al respecto, el Artículo 90 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, establece: "En caso de cese de la relación de empleo sin que el trabajador haya gozado de la licencia anual ordinaria, se le liquidará el monto proporcional correspondiente a la compensación de la licencia no gozada, de acuerdo a lo establecido en el art. 59°. Igual procedimiento se llevará a cabo a favor de sus derecho-habientes, los que percibirán el monto correspondiente".

Que, en conclusión, la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado sugiere hacer lugar al pago proporcional de la licencia anual ordinaria y del Sueldo Anual Complementario (SAC) correspondiente al período 2023 a favor de la señora Raquel Vicenta MARINARO, viuda del trabajador sin necesidad de obtener la declaratoria de herederos en sede judicial.

Que, en Nota N° 66416/2023, se adjunta la partida de defunción de Cristian Edgardo BRUNET y el Acta de Matrimonio que exterioriza el carácter de viuda de Raquel Vicenta MARINARO, así como el correspondiente CBU de la reclamante.


RESOLUCIÓN N° 330/2023 _ _ _ _





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

1983/2023
40 Años
DE DEMOCRACIA

RESOLUCIÓN DIGITAL

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al pago de vacaciones no gozadas correspondientes al año 2023 y del Sueldo Anual Complementario (SAC), en su parte proporcional, solicitado por Raquel Vicenta MARINARO (DNI N° 16.555.504), esposa del ex agente fallecido de esta Facultad, Cristian Edgardo BRUNET (CUIL N° 23-13192123-3 – Legajo Personal N° 20.141), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 330/2023 _ _ _ _

MFR